

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°105/2023

Mendoza, 15 de Setiembre de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos artículos 154 de la Ley N° 8.706 y su Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley Nº 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2023-03269971- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramitó LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA ADECUACIONES EDILICIAS EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.

Que con fecha 19/07/23 mediante Resolución del Servicio Administrativo Financiero n° 73/23 - D.O. 84 - se dispuso adjudicar a la firma RISI SAS según su propuesta de Orden 50, 51, 76, 80, y demás documentación obrante en autos, los siguientes renglones: 1) el Renglón N° 10 la cantidad de 200 (doscientas) unidades a un precio unitario de \$45,00, siendo el total de \$9.000,00 (PESOS: NUEVE MIL CON 00/100); 2) El Renglón N° 28 la cantidad de 200 (doscientas) unidades a un precio unitario de \$40,00, siendo el total de \$8.000,00 (PESOS: OCHO MIL CON 00/100); 3) El Renglón N° 29 la cantidad de 10 (diez) unidades a un precio unitario de \$920,00 (oferta mejorada), siendo el total de \$9.200,00 (PESOS: NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100); 4) El Renglón N° 30 la cantidad de 1,000 (mil) unidades a un precio unitario de \$23,00, siendo el total de \$23.000,00 (PESOS: VEINTITRÉS MIL CON 00/100); y 5) El Renglón N° 37 la cantidad de 10 (diez) unidades a un precio unitario de \$5.900,00, siendo el total de \$59.000,00 (PESOS: CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100); siendo el total de \$59.000,00 (PESOS: CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100); siendo el Monto total adjudicado a RISI S.A.S.: \$108.200,00 (PESOS: CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100).

Que en consecuencia, en fecha 20/07/23 se emitió la Orden de Compra nº 10202-0075-OC23 - D.O. 101 - con un plazo de entrega de 10 días corridos desde su notificación que se produjera por intermedio del sistema COMPR.AR., y mediante correo electrónico el día 20/07/23 - D.O. 104.

Que en fecha 24/08/2023, habiendo caducado el plazo de entrega en fecha 31/07/2023, sin recibir los insumos adjudicados, conforme surge de informe de la U.T.E. en D.O. 124, se dispuso la intimación a la firma RISI S.A.S. para que dé debido cumplimiento de su obligación en un plazo de TRES (3) días hábiles - D.O. 125.



Que transcurrido el plazo de 3 (tres) días hábiles y no habiendo cumplido la firma RISI S.A.S. con lo requerido conforme surge de informe de Depósito - D.O. 128 -, se dispuso en orden 130 la iniciación del trámite correspondiente para la aplicación de sanciones y multas que se disponen en dicho reglamento y su elevación a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, efectuado en EX-2023-06590861--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que atento a lo informado por la Dirección de Infraestructura en D.O. 129 en cuanto a la necesidad de contar con el insumo proyector LED 50 Watts (Renglón N° 37) se inició por cuerda separada la adquisición del mismo en EX-2023-06590861- - GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que en fecha 13/09/2023 la Dirección de Infraestructura del MPF manifestó que la firma RISI S.A.S no concluyó la entrega de los insumos.

Que atento a lo expuesto anteriormente, resulta pertinente dejar sin efecto la Orden de Compra nº 10202-0075-OC23 y efectuar la desafectación de las partidas en Volantes de Imputación Preventiva y Definitivo nº 520/2023 correspondientes.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO RESUELVE:

- I. Dejar sin efecto la Orden de Compra nº 10202-0075-OC23 del Sistema COMPR.AR.
- II. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a realizar los ajustes presupuestarios necesarios para la desafectación de las partidas en Volantes de Imputación Preventivo y Definitivo nº 520, conforme las disposiciones vigentes.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE.

Auministrator Financiaro-S.A.R. Ministerio Publico Fiscal Procuration General Managero